



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 21 de Diciembre de 1993.

Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 37/93

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 20/XII/93, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1574 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1574

ARTICULO 1°.- Incorpórase como artículo tercero de la Ordenanza N° 1545 el siguiente:

"ARTICULO 3°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora del Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense (Programa Mejorando las Calles) para que tome a su cargo el procedimiento licitatorio de las obras a las que se refiere el Artículo primero de la presente".

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá replantear el Proyecto de inversión presentado, recomendándose reemplazar, en la nómina de calles obrante a fs. 4 del Plan Justicia Social- Pavimentación Urbana, "tres cuadras de calle Salgado a partir de Ruta Nacional 205" por un trayecto similar con necesidades sociales mas urgentes.-

ARTICULO 3°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

PALIBRA
LOBOS
23 DIC 1993
ENTRADA

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



SANDRA NOEMI MOSCOLONI
Presidente del H.C.D.